

60. Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo

60.1 Misión

Atender oportunamente como última instancia en la vía administrativa los recursos en materia aduanera y tributaria, así como quejas formuladas por los usuarios aduaneros y los contribuyentes en contra de los funcionarios de la Administración de Aduanas y la Administración Tributaria, procurando que se corrijan aquellas acciones o conductas que afecten sus derechos, para una correcta aplicación de las normativas vigentes.

60.2 Situación del Sector

La Ley No. 802 “Ley Creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo” y su Reglamento, obliga a cumplir tanto con la normativa tributaria administrativa como la aduanera, lo que se materializa con la aplicación del Código Tributario de la República de Nicaragua, Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, así como el resto de la normativa aduanera, tributaria administrativa y normas supletorias. Sin lugar a dudas, retos de gran complejidad sustantiva y procesal, que requiere de recursos para lograr aplicar el debido proceso y el cumplimiento del Principio de Legalidad.

Durante el primer semestre del 2017 el Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo recepcionó un total de 589 casos de los cuales 500 proceden de la Dirección General de Servicios Aduaneros y 89 de la Dirección General de Ingresos.

60.3 Prioridades Estratégicas

- Resolver en tiempo y forma los recursos y quejas interpuestas a través de la emisión de las resoluciones debidamente motivadas, en estricto apego a la Constitución Política de Nicaragua y la Legislación Tributaria y Aduanera, Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento (CAUCA y RECAUCA), aplicando los principios y garantías constitucionales de legalidad, igualdad y seguridad jurídica.
- Asegurar la tramitación de los recursos y quejas interpuestos, conforme a las normas del debido proceso, asegurando los derechos y garantías de las partes y evitando la aplicación del Silencio Administrativo Positivo.
- Continuar con los esfuerzos para fortalecer el clima de confianza entre los contribuyentes y la administración tributaria y aduanera a través de la justa y oportuna resolución de los recursos y quejas interpuestas por las partes involucradas.
- Gestionar la aprobación de cuerpos normativos que regulen aspectos importantes del quehacer del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, conforme a observaciones realizadas oportunamente ante los órganos competentes.

60.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO

Resolver en tiempo y forma los recursos y quejas interpuestas a través de la emisión de las resoluciones debidamente motivadas, en estricto apego a la Constitución Política de Nicaragua y la Legislación Aduanera y Tributaria, Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento (CAUCA y RECAUCA), aplicando los principios y garantías constitucionales de Legalidad, Igualdad y Seguridad Jurídica.

Asegurar la tramitación de los recursos y quejas interpuestos, conforme a las normas del debido proceso, asegurando los derechos y garantías de las partes y evitando la aplicación del Silencio Administrativo Positivo.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Casos fallados		Caso		1,178.0	1,237.0	1,298.0	1,363.0	1,431.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621
TOTAL	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621
GASTO CORRIENTE	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621
SERVICIOS PERSONALES	19,145	19,950	21,064	21,995	23,095	24,250
SERVICIOS NO PERSONALES	1,456	1,606	1,566	1,770	1,859	1,951
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,137	1,168	1,229	1,288	1,352	1,420
TOTAL	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621
GASTO CORRIENTE	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621
SERVICIOS PERSONALES	19,145	19,950	21,064	21,995	23,095	24,250
SERVICIOS NO PERSONALES	1,456	1,606	1,566	1,770	1,859	1,951
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,137	1,168	1,229	1,288	1,352	1,420

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNARIO ADMINISTRATIVO	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621
Rentas del Tesoro	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621
TOTAL	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621
Rentas del Tesoro	21,738	22,724	23,859	25,053	26,306	27,621